



---

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

### **64º período de sesiones**

Bonn, 8 a 18 de junio de 2026

Tema 10 a) del programa

**Asuntos relacionados con el artículo 6, párrafo 8,  
del Acuerdo de París:**

**Reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques**

**No Relacionados con el Mercado**

## **Reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) celebró en el presente período de sesiones la novena reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado (Comité de Glasgow).
2. El OSACT acogió con beneplácito:
  - a) La amplia participación de las Partes y de los órganos, representantes de arreglos institucionales y procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y de los observadores, en particular mediante ocho presentaciones, una sesión de “world café” y una mesa redonda, que tuvieron lugar en el taller celebrado coincidiendo con la novena reunión del Comité de Glasgow<sup>1</sup>, que se centró en las condiciones propicias, el apoyo y los arreglos institucionales para los enfoques no relacionados con el mercado (ENM), así como en las esferas temáticas de los ENM y las experiencias y las lecciones aprendidas con ellos<sup>2</sup>, contribuyendo así a la ejecución de las actividades a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii), en el contexto del programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3;
  - b) El uso constructivo de un grupo secundario en el que se celebraron seis debates en la novena reunión del Comité de Glasgow.
3. El OSACT tomó nota de:
  - a) El informe de la secretaría sobre el taller celebrado coincidiendo con la octava reunión del Comité de Glasgow<sup>3</sup>, que contribuyó a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

---

<sup>1</sup> Organizados de conformidad con las decisiones 8/CMA.4, párr. 10 a), y 7/CMA.6, párrs. 17 y 18.

<sup>2</sup> Los temas del taller se seleccionaron, de conformidad con la decisión 21/CMA.7, párr. 13, sobre la base de las opiniones presentadas por las Partes y los observadores en respuesta a la invitación formulada en la decisión 21/CMA.7, párr. 12. Las comunicaciones pueden consultarse en <https://submissions.unfccc.int/> (en el campo de búsqueda, escriba “non-market approaches”).

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2026/1.



b) La información consignada en la Plataforma de los ENM<sup>4</sup> desde la octava reunión del Comité de Glasgow sobre el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad disponible o prestado para definir, formular o aplicar ENM<sup>5</sup>;

c) La información actualizada que la secretaría comunicó en la novena reunión del Comité de Glasgow<sup>6</sup> sobre el estado de desarrollo de la Plataforma de los ENM y su informe cuantitativo sobre las actividades de la Plataforma<sup>7</sup>, en particular:

i) El registro de un número cada vez mayor de ENM, que ascendían a cinco<sup>8</sup> al 12 de junio de 2026;

ii) La recepción de un número creciente de nombramientos de puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con un total de 120 nombramientos recibidos al 12 de junio de 2026, frente a los 106 recibidos al término de la octava reunión del Comité de Glasgow;

iii) El registro de un número cada vez mayor de proveedores de apoyo<sup>9</sup>, que ascendían a 34 al 12 de junio de 2026, frente a los 31 registrados al término de la octava reunión del Comité de Glasgow;

d) Las actividades de fomento de la capacidad emprendidas por la secretaría y dirigidas a los puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, así como aquellas relacionadas con el programa de trabajo emprendidas como parte del programa general de fomento de la capacidad relacionado con el artículo 6 del Acuerdo de París<sup>10</sup>;

e) La invitación a que las Partes y los observadores presentaran a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>11</sup>, a más tardar el 31 de agosto de 2026, sus opiniones e información sobre los temas que se examinarían en el taller celebrado coincidiendo con la décima reunión del Comité de Glasgow<sup>12</sup>.

4. El OSACT pidió a la secretaría que utilizara diferentes modalidades, incluidos cuestionarios interactivos, en sus webinarios de fomento de la capacidad relacionados con el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.

---

<sup>4</sup> <https://unfccc.int/nma-platform>.

<sup>5</sup> De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 8.

<sup>6</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/658715>.

<sup>7</sup> De conformidad con la decisión 7/CMA.6, párr. 19.

<sup>8</sup> El Mecanismo de Beneficios de Adaptación, la iniciativa Empresas del Sector de la Adaptación Sostenible a favor de un Futuro Urbano Resiliente, Reciclo Orgánicos Chile, Construyendo Resiliencia a la Sequía en Cuba y Modernización del Sistema Integrado de Vigilancia Ambiental en Cuba.

<sup>9</sup> Cualquier entidad que proporcione apoyo financiero, tecnológico y/o de fomento de la capacidad para definir, formular o aplicar ENM.

<sup>10</sup> Como se indica en la información actualizada que la secretaría comunicó en la novena reunión del Comité de Glasgow a que se hace referencia en el párr. 3 c) *supra*.

<sup>11</sup> <https://submissions.unfccc.int/>.

<sup>12</sup> Decisión 21/CMA.7, párr. 14.